



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
Integración Social

27 FEB 2020

RESOLUCIÓN No. **0471** DE _____

F-RES-003B

Página 1 de 5

“Por medio de la cual se prorrogan unos encargos en la Secretaría Distrital de Integración Social”

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (E)

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 2° del artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004, delegada mediante Resolución No. 1603 de septiembre de 2018, y atendiendo lo preceptuado en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto Nacional 1083 de 2015, Resolución de nombramiento No, 0219 del 28 de enero de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 1603 de 26 de septiembre de 2018, se resolvió “*Delegar en (la) director(a) de Gestión Corporativa la función de realizar encargos y prorrogas de nombramientos provisionales y encargos*”.

Que, durante los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 la Secretaría Distrital de Integración Social en el marco del desarrollo del proceso de encargos, realizó la provisión mediante encargo de algunos empleos en vacantes definitivas, según las siguientes resoluciones:

Resolución No.	Fecha
107	29/01/2015
1027	21/07/2015
1291	13/09/2016
1666	14/12/2016
628	10/04/2017
1492	05/09/2017
1663	06/10/2017
1791	01/11/2017

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
Integración Social

RESOLUCIÓN No. **0471** DE **27 FEB 2020**

F-RES-003B

Página 2 de 5

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se prorrogan unos encargos en la Secretaría Distrital de Integración Social”

889	26/06/2018
2378	06/12/2018

Que mediante circular 003 de 11 de junio de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CSNC señala que *“en virtud del Auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el H. Consejo de Estado mediante el cual se suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular 005 de 2014 de la CNSC, cuyos efectos son de obligatorio cumplimiento, la Comisión Nacional del Servicio Civil informó que a partir del 12 de junio de 2014, no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo ó nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente”*.

Que en igual sentido señala: *“En consecuencia, todas aquellas entidades destinatarias de la Ley 909 de 2004 (...) tienen el deber de dar estricto cumplimiento a lo normado en los artículos 24 y 25 de la normativa citada y de las reglas especiales de cada sistema”*.

Es de advertir que, si bien las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva ó temporal a través de encargo y excepcionalmente a través del nombramiento en provisionalidad, deben en todo caso salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, de acuerdo a lo señalado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y 9 del Decreto Nacional 1227 de 2005.

Que al tenor de lo señalado en el Artículo 2.2.5.5.42 del Decreto Nacional 648 de 2017 *“Encargo en empleos de carrera: El encargo en empleos de carrera que se encuentren vacantes de manera temporal o definitiva se regirá por lo previsto en la Ley 909 de 2004 y en las normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten y por las normas que regulan los sistemas específicos de carrera”*.

Que atendiendo a la necesidad del servicio y una vez evaluado el cumplimiento de requisitos según lo señalado en la precitada Ley, se encuentra procedente efectuar la correspondiente prórroga de encargos a los servidores que han sido encargados en empleos en vacancia definitiva, según las resoluciones enunciadas anteriormente.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
Integración Social

RESOLUCIÓN No.

0471

DE

27 FEB 2020

F-RES-003B

Página 3 de 5

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se prorrogan unos encargos en la Secretaría Distrital de Integración Social”

Que mediante Decreto Distrital 551 de 21 de diciembre de 2015, fueron ajustados los grados salariales de los empleos de los Niveles Profesional, Técnico y Asistencial de la Secretaría de Integración Social, razón por la cual en la presente Resolución se identifican los encargos con la denominación del empleo ajustada de acuerdo con el precitado Decreto.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Director de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Integración Social,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar por el término de seis (6) meses, o hasta la provisión definitiva del empleo conforme a la normatividad vigente, los siguientes encargos en vacantes definitivas:

Cédula	NOMBRE Y APELLIDOS	Empleo Titular	Empleo Encargado	Res. De Encargo	Fecha Resolución	Term. Última Prórroga	Prórroga a partir de	Prórroga hasta
52467259	MÓNICA ALEXANDRA ACOSTA SANABRIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 15	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219 09	1791	01/11/2017	2/03/2020	3/03/2020	2/09/2020
41720667	FABIOLA ÁLVAREZ ROJAS	SECRETARIO CÓDIGO 440 GRADO 09	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407 27	1492	05/09/2017	4/03/2020	5/03/2020	4/09/2020
52128769	GLORIA PAULINA BARÓN CAMPOS	INSTRUCTOR CÓDIGO 313 GRADO 05	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219 09	1291	13/09/2016	12/03/2020	13/03/2020	12/09/2020
52193335	ERIKA BENÍTEZ MARTÍNEZ	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES CÓDIGO 470 GRADO 08	TÉCNICO OPERATIVO 314 14	889	26/06/2018	30/03/2020	31/03/2020	29/09/2020
51607434	NANCY CÁRDENAS CAVIEDES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 27	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219 16	1663	06/10/2017	8/03/2020	9/03/2020	8/09/2020

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Integración Social

RESOLUCIÓN No.

0471

DE

27 FEB 2020

F-RES-003B

Página 4 de 5

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se prorrogan unos encargos en la Secretaría Distrital de Integración Social"

Cédula	NOMBRE Y APELLIDOS	Empleo Titular	Empleo Encargado	Res. De Encargo	Fecha Resolución	Term. Última Prórroga	Prórroga a partir de	Prórroga hasta
41678324	MARÍA DEL ROSARIO GUTIÉRREZ HENRÍQUEZ	SECRETARIO CÓDIGO 440 GRADO 09	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407 27	1492	05/09/2017	4/03/2020	5/03/2020	4/09/2020
52223023	DEISY MUNAR CARDOZO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 09	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219 11	107	29/01/2015	29/02/2020	1/03/2020	31/08/2020
79236397	JAIRO ANTONIO PARDO MURCIA	TÉCNICO OPERATIVO CÓDIGO 314 GRADO 13	TÉCNICO OPERATIVO 314 15	1027	21/07/2015	18/03/2020	19/03/2020	18/09/2020
3203450	MIGUEL ÁNGEL QUINTERO LÓPEZ	SECRETARIO CÓDIGO 440 GRADO 15	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219 09	1291	13/09/2016	12/03/2020	13/03/2020	12/09/2020
51970445	MARÍA JANETH RINTA PIÑEROS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 21	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222 23	1666	14/12/2016	1/03/2020	2/03/2020	1/09/2020
51896540	ROSA MARGARITA ROMERO RAMÍREZ	TÉCNICO OPERATIVO CÓDIGO 314 GRADO 14	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219 09	2378	06/12/2018	18/03/2020	19/03/2020	18/09/2020
52860049	NANCY CAROLINA ROMERO SUAREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 09	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219 11	107	29/01/2015	23/03/2020	24/03/2020	23/09/2020
51651452	MERCEDES SALAZAR MONSALVE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 09	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219 15	628	10/04/2017	23/03/2020	24/03/2020	23/09/2020

ARTÍCULO SEGUNDO: Los encargos señalados en el artículo primero de la presente resolución podrán darse por terminados cuando sea remitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil la lista de elegibles para proveer de manera definitiva el empleo o cuando no se cumplan con alguna de las condiciones previstas en el artículo 24° de la Ley 909 de 2004.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría

Integración Social

RESOLUCIÓN No. **0471** DE **27 FEB 2020**

F-RES-003B

Página 5 de 5

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se prorrogan unos encargos en la Secretaría Distrital de Integración Social”

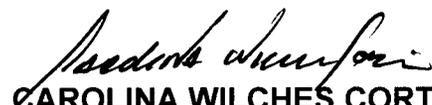
ARTÍCULO TERCERO: Copia de la presente Resolución deberá enviarse a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano – Historias Laborales y comunicarse a los interesados el contenido de esta.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.,

27 FEB 2020


CAROLINA WILCHES CORTES
Directora de Gestión Corporativa (E)

Revisó: Lorena Rodríguez Salazar - Contratista – Dirección Gestión Corporativa
Aprobó: Pablo Andrés Ruíz Devia- Subdirector de Gestión y Desarrollo del Talento Humano (E)
Revisó: Manuel Francisco Ángulo Martínez – Profesional Contratista – SGDTH
Revisó: José Elías Guevara Fragozo – Profesional Contratista - SGDTH
Proyectó: Diego Andrés Díaz Rodríguez – Profesional Universitario- SGDTH

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



1991

10

1991